



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 201

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

- - PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO -

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, siendo las catorce horas con veinte minuto del día **cinco de noviembre del año dos mil siete**, con la Inasistencia justificada del Diputado **NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE** se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 200**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 5 de noviembre del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. *Proveniente de entes públicos y particulares.* **Sexto** Iniciativas. 1. *Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008, de los Municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Matamoros, Mier, Migue Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Palmillas, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, San Fernando, Soto la Marina, Tula y Xicoténcatl.* 2. *De Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con la Secretaria de Educación de Tamaulipas.* 3. *De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar al Poder*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Judicial del Estado de Tamaulipas un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, para la construcción del palacio de justicia del décimo tercer distrito judicial en el Estado. 4. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un convenio de colaboración de cinco años con la Empresa Publitop, S.A. de C.V. para que esta comercialice anuncios publicitarios. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello. **Séptimo** Dictámenes. 1. Con proyecto de decreto mediante el cual se expide la ley de ingresos de Municipio de Méndez, para el ejercicio fiscal de 2008. 2. Con proyecto de decreto mediante el cual se expide la ley de ingresos del Municipio de Miquihuana, para el ejercicio fiscal de 2008. 3. Con proyecto de decreto mediante el cual se expide a Ley de Ingresos de Municipio de Ocampo, para el ejercicio fiscal del 2008. 4. Con proyecto de decreto mediante el cual se expide la ley de ingresos del Municipio de Tampico, para el ejercicio fiscal de 2008. 5. Con proyecto de decreto mediante el cual se expide la ley de ingresos del Municipio de Victoria, para el ejercicio fiscal de 2008. **Octavo**, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los Diputados. **Noveno**, Clausura de la Sesión.-----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** del sistema electrónico y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida al Diputado Secretario **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre del año 2007, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 2 de enero del 2005. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

RABAGO CASTILLO, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 200**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, lo someta a votación, declarando abierto el sistema electrónico, durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad de votos**.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 1133, fechado el 6 de noviembre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2007, de la Universidad Tecnológica Tamaulipas Norte.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Bustamante, copia de oficio número TES/066/2007, fechado el 3 de octubre del actual, recibido el 9 de noviembre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida. -----

-----“Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número 61-07, fechado el 12 de octubre del actual, recibido el 6 de noviembre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número 671-2007, fechado el 30 de octubre del actual, recibido el 31 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 1086, fechado el 26 de octubre del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios fechados el 25 de octubre del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007, de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Comité



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas y Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, remitiendo diversos oficios en los cuales contienen las Cuentas Públicas correspondientes al tercer trimestre de 2007, de los Ayuntamientos de Jaumave; Camargo; Río Bravo; Padilla; Villa de Casas; San Carlos; y , Güemez.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número TM/1150/2007, fechado el 30 de octubre del actual, recibido el 6 de noviembre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Cruillas, oficio número 0051/2007, fechado el 26 de octubre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto la Diputada **AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, da cuenta de la *iniciativa de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008 de los Municipios de: Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Camargo, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Palmillas, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, San Fernando, Soto La Marina, Tula, y Xicoténcatl.* -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----En uso de la palabra el Diputado **RODRIGO CANALES PEREZ**, da cuenta de la *iniciativa de Decreto, mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con la Secretaría de Educación de Tamaulipas.* -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----En uso de la palabra a la Diputada **AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, da cuenta de la *iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar al poder Judicial del Estado de Tamaulipas un bien inmueble propiedad de su Hacienda*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pública Municipal para la construcción del Palacio de Justicia del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado. --

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----En uso de la palabra el Diputado **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, da cuenta de la ***iniciativa de Decreto, mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un convenio de colaboración, con duración de 5 años con la empresa Publitop, S.A. de C.V. para que esta comercialice anuncios publicitarios.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----En este tenor, se procede a tratar el punto de **DICTAMENES**, al efecto la Diputada **MARIA EUGENIA DE LEÓN PEREZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Honorable Asamblea: Uno de los elementos fundamentales en la integración de la hacienda pública municipal lo constituye la ley de ingresos, misma que establece y regula las fuentes tributarias a través de las cuales los Ayuntamientos captan un gran porcentaje de los recursos públicos que les permiten el oportuno y adecuado cumplimiento de sus funciones. Técnicamente la ley de Ingresos de los municipios es un documento de carácter imperativo que contiene o enumera los conceptos, tasas, tarifas, condiciones de pago y demás elementos esenciales para el cobro de las contribuciones que constitucionalmente les corresponde ejercer. Por otra parte, si bien es cierto que los Ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, también lo es que no cuentan con esa prerrogativa de libertad para establecer sus propias fuentes de ingresos, ya que éstas se supeditan a la aprobación de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislatura local, toda vez que los municipios carecen de facultades legislativas, mismas que se constriñen a la potestad del Congreso del Estado, en virtud de lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo 133 de la Constitución Política local que al efecto señala: *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.”* *“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”* Es así que los Ayuntamientos de nuestra Entidad, en términos de lo establecido por el artículo 49 fracción XI del Código Municipal para el Estado, tienen la obligación de formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros 10 días del mes de noviembre de cada año. En este contexto, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, en reunión de trabajo celebrada el 15 del presente mes, iniciamos la tarea de conocer, analizar y discutir las iniciativas de proyectos de ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008 que por facultad y obligación tienen los Ayuntamientos de la Entidad de remitir a esta Soberanía. El presente grupo de dictámenes establecidos del punto número 1 al 5 del apartado de Dictámenes del Orden del Día corresponde a las leyes de ingresos que se recibieron en tiempo y forma y que no presentan cambios o modificación en las tasas impositivas, cuotas o tarifas, con respecto a los conceptos tributarios aprobados para el ejercicio fiscal de 2007, y que concierne a los municipios de **Méndez, Miquihuana, Ocampo, Tampico y Victoria**. Cabe señalar que en todos los casos no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se aprueban incrementos a las tasas, cuotas o tarifas para 2008, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto, en la inteligencia de que no presentan cambio en sus conceptos tributarios. De igual forma, con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa Directiva, se dispense la lectura de los Dictámenes correspondientes establecidos del punto número 1 al 5 del apartado de Dictámenes del Orden del Día. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes de Leyes de Ingresos programados en el orden del día, a efecto de que se dé a conocer únicamente el proyecto de resolución correspondiente. -----

-----El Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

-----Antes de proseguir con la votación y discusión de los dictámenes de Leyes de Ingresos programados en el orden del día el Diputado **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, expresa lo siguiente: -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos es positivo, que fueron presentados en tiempo y forma y que en los términos que se plantean no impactan económicamente a los contribuyentes, mismos que se encuentran contenidos en los puntos del **1** al **5** del apartado de dictámenes, me



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

permiso someterlos a su consideración, por lo que consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general como en lo particular, con relación a uno o varios de éstos, a efecto de proceder a su discusión y votación correspondiente, reservándonos aquellos dictámenes en los que no se produzca discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta en un solo acto en lo general y lo particular.”-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, da cuenta de los dictámenes sobre las Leyes de Ingresos, de diversos municipios, para el ejercicio fiscal de 2008 que se establecen del punto **1** al punto **5**, dentro del apartado número 7 del Orden del Día.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión los dictámenes de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, los somete a votación, en conjunto, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **unanimidad**, expidiéndose los Decretos correspondientes.-----

-----No existiendo más Dictámenes en cartera se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, y al no existir intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce horas**, con **cincuenta y cinco minuto**, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **diecinueve** de **noviembre** del actual, a partir de las **catorce horas**.-----

DIPUTADO PRESIDENTE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

C. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.

C. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN.